

preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Visto el dictamen de la citada Comisión de Policía Urbana, en la solicitud de Antonio Gaura, contratista del adoquinado de la plaza de Abastos, y en vista de las explicaciones dadas por el Arquitecto Titular en su informe, acuerda el Ayuntamiento se pase al citado contratista como bajas naturales sufridas en la ejecución de la obra los setecientos tres adoquines á que se refiere, toda vez que dicho número no representa mas que un tres y medio por ciento del total empleado en la obra; y que para lo sucesivo se fije por el Arquitecto Titular, la baja que deberá hacerse por el expresado concepto.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"La Comisión permanente de Policía Urbana, se ha enterado de la moción del Concejal Sr. Lopez Gomez, referente á la solicitud de los propietarios y vecinos de las casas de la calle Alta, para que se le sustituya á la misma por otro el mencionado nombre.

Examinados antecedentes y oídas las razones por las que se reclama la indicada variación, las considero fundadas la Comisión, y en su consecuencia propone al Excmo. Ayuntamiento la sustitución del citado nombre por el de D.<sup>a</sup> Luisa Aledo, que fué la fundadora en el año 1542, de la Pia memoria por la cual se viene repartiendo anualmente doce capras ó frages á los pobres que remanen la circunscripción de ser pilongos de la de Sta. Eulalia.

Bajas en la obra de adoquinado de la Plaza de Abastos.



Se varíe el nombre de la calle Alta con el de D.<sup>a</sup> Luisa Aledo.